

con tanto tino y entereza para solucionar el diferendo dominico-haitiano;

Visto el Acuerdo firmado en Washington, D. C., Estados Unidos de América, el 31 de enero último, que soluciona transaccionalmente los incidentes acaecidos entre nacionales de Haití y de la República Dominicana durante los últimos tres meses del año 1937;

R E S U E L V E :

Art. único.— Otorgar, como por la presente resolución otorga, un voto congratulatorio al Honorable Señor Presidente de la República, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria, por el triunfo alcanzado en el arreglo definitivo del incidente fronterizo, con el acuerdo firmado de Washington el 31 de enero de 1938.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de febrero del año mil novecientos treinta y ocho, año 94o. de la Independencia y 75o. de la Restauración.

El Presidente,
Mario Fermín Cabral.

Los Secretarios:

Dr. Lorenzo E. Brea.
D. A. Rodríguez.

Voto congratulatorio al Honorable Señor Presidente de la República por el triunfo en el arreglo definitivo del incidente fronterizo, con el acuerdo firmado en Washington, el 31 de enero de 1938.— G. O. No. 5132, del 19 de Febrero de 1938.

**LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA.**

VISTO el Acuerdo firmado en Washington el 31 de enero del año en curso para poner término a la situación creada por los lamentables sucesos acaecidos en la frontera norte entre naturales de Haití y de esta República;

CONSIDERANDO que ese Acuerdo es una consagración sustancial del criterio sustentado por el Gobierno dominicano

desde el primer momento, y que no solamente ha puesto fin a la enojosa situación mencionada, sino que contiene estipulaciones rectificadoras de privilegios imprevisivamente estatuidos en instrumentos anteriores, viniendo a entrañar, por tanto, una verdadera conquista cuyos efectos y consecuencias en relación con el control de la inmigración fronteriza serán de beneficio incalculable para la familia dominicana, y,

CONSIDERANDO, finalmente, que ese Acuerdo es obra del levantado patriotismo y del amor a la paz y a la concordia universales de que está animado el ilustre conductor del pueblo y del Gobierno dominicanos,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.— Otorgar, como por la presente Resolución otorga, un Voto de Congratulación al Honorable Presidente de la República, Generalísimo Dr. Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria, por el triunfo de trascendente alcance dominicanista obtenido con el Acuerdo firmado en Washington el 31 de Enero del año en curso.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de febrero del año mil novecientos treinta y ocho, año 94o. de la Independencia y 75o. de la Restauración.

Los Secretarios:

A. Font Bernard.

Dr. José E. Aybar.

El Presidente,

A. Pellerano Sardá.

Aprobación de nombramientos diplomáticos.— G. O. No. 5139, del 2 de Marzo de 1938.

E L S E N A D O
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO 1475.

En ejercicio de la atribución que le confiere el inciso tercero del artículo diez y nueve de la Constitución del Estado,

R E S U E L V E :

UNICO.— Aprobar los siguientes nombramientos diplomáticos, expedidos por el Presidente de la República:

Licenciado Julio Ortega Frier, Licenciado Gilberto Sán-